UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 07 JUN. 2000

V I S T O :

El Expediente Nº 13.195/00 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el recurso presentado por la Lic. Bárbara Beecher;

Que a la docente Lic. Bárbara Beecher le fue otorgada una Licencia por Estudios Avanzados, a partir del 7 de Octubre de 1998, por el término de un año para realizar un Master en Marketing en la Universidad Autónoma de Madrid ;

Que mediante Disposición Nº 1280/99 se reintegró a la docente de referencia a la Categoría de Ayudante de Docencia Dedicación Simple (G229/62), que posee en la División Cultura, Comunicación y Lingüística, a partir del 8 de Octubre de 1999;

Que la Lic. Beecher dictó clases y tomó mesas de exámenes en el mes de diciembre de 1999;

Que obra Nota presentada por el Jefe del Centro de Formación de Grado, mediante la cual informa que la docente en cuestión no asistió a tomar mesa de examen en el turno febrero-marzo 2000;

Que no hubo nota de la docente excusándose de la misma;

Que en los presentes actuados obra Despacho Nº 025/00 elaborado por la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto, en el cual recomienda encomendar a la Sra. Decana arbitre los medios necesarios para iniciar el sumario correspondiente;

Que puesto a consideración se aprueba por unanimidad;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A ;

ARTICULO 1º.- ENCOMENDAR a la Sra. Decana de la Unidad Académica Río Gallegos, arbitre los medios necesarios para iniciar el sumario correspondiente a los actuados amparados en el Expte. Nº 13195/00.-

JUAN CARLOS BAHAMONDE
a/c. Secretario del Consejo
de Unidad
UNPA - UARG

Prof. DORA LOPEZ
Decana
UNPA - UARG

A C U E R D O **Nº** 328